



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

(TRASLADO EXCEPCIONES ART. 370 C.G.P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
05001 3110012 20210034200 Verbal – Separación de Bienes	Alba Rocío Ballesteros Raigosa (Demandada en Reconvención)	José Eduardo Bocanumenth Puerta (Demandante en Reconvención)	10 de noviembre de 2022 a las 8:00 A.M.	17 de noviembre de 2022 a las 5:00 P.M.	5	Traslado excepciones de mérito propuestas por cada una de las partes en su oportunidad procesal.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria